



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES



RESOLUCIÓN No. 105

(10 JULIO 2007)

Por la cual se ordena la suspensión del proceso contractual de la licitación pública No.038 de 2007

El Encargado de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, en ejercicio de sus facultades legales y

CONSIDERANDO

Que mediante resolución No. 091 de junio 19 de 2007, se ordenó la apertura de la licitación pública No. 038 de 2007 cuyo objeto es la **“CONSTRUCCIÓN DE LOS CERRAMIENTOS PERIMETRALES DE LOS AEROPUERTOS DE MITÚ (VAUPES), CAREPA (ANTIOQUIA), GUAPÍ (CAUCA) Y RIOHACHA (LA GUAJIRA)”**, por un valor total de SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SEIS MIL CIENTO SESENTA Y UN PESOS M/CTE (\$654.806.161.00) INCLUIDO IVA

Que el encargado de las funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de las Fuerzas Militares, profirió los siguientes actos:

- “Adendo No. 1” de junio 27 de 2007, por el cual se modificó el numeral 1.14. VISITA DE OBRA (OBLIGATORIA) del ANEXO 1 DATOS DEL PROCESO, para el Ítem No. 1 “*Construcción de los cerramientos perimetrales de los Aeropuertos de Mitú*”, el numeral 1.15 AUDIENCIA DE PRECISION del ANEXO 1 DATOS DEL PROCESO, y el numeral 1.16 FECHA Y HORA LIMITE PARA SOLICITAR ACLARACIONES AL CONTENIDO DEL PLIEGO DE CONDICIONES del ANEXO 1 DATOS DEL PROCESO.
- “Adendo No. 2” de julio 5 de 2007, por el cual se prorrogó la fecha y hora de cierre prevista en el numeral 1.17 del ANEXO 1 “DATOS DEL PROCESO”.

Que por la complejidad del objeto contractual, por razones de carácter técnico y administrativo y las observaciones presentadas a los términos de referencia, se requiere de un tiempo prudencial para hacer un análisis exhaustivo a todas y cada una de ellas y precisar los términos de referencia.

Que la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, teniendo en cuenta los principios constitucionales, que rigen la función administrativa, en especial el principio de la economía procesal y teniendo en cuenta que se deben determinar reglas objetivas, justas, claras y completas que permitan la confección de ofrecimientos de la misma índole, en aras de obtener una amplia participación de oferentes en el presente proceso, analizará las observaciones o aclaraciones formuladas por los interesados en participar en el presente proceso.

Que en consecuencia, se requiere suspender el proceso en mención hasta por el término de cinco (5) días hábiles a partir de julio 10 de 2007.

Que teniendo en cuenta los considerandos anteriores y en cumplimiento de los principios de responsabilidad, transparencia y selección objetiva, entre otros, se considera procedente suspender el proceso en mención y por lo anterior:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la suspensión de la licitación pública No. 038 de 2007, cuyo objeto es la **“CONSTRUCCIÓN DE LOS CERRAMIENTOS PERIMETRALES DE LOS AEROPUERTOS DE MITÚ (VAUPES), CAREPA (ANTIOQUIA), GUAPÍ (CAUCA) Y RIOHACHA (LA GUAJIRA)”**.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

Dada en Bogotá, D.C. a los 10 días de julio 2007

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Coronel **LUIS MAURICIO RAMIREZ RODRIGUEZ**
Encargado de las funciones de la Dirección de Apoyo Logístico

Elaboro:
Abo. Angélica María Cely
Encargada Proceso

Reviso:
Abo. María Fernanda Coral
Coordinadora (E) Grupo
Precontractual

Aprobó:
MY. Hawher Aldan Corso Correa
Responsable de las funciones de
la Dirección de Contratación